



ACTA NUM 4/2010

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. ANGEL BERJON SAN JUAN
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las *veinte* horas del día **quince de abril de dos mil diez** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 04 de febrero y 15 de marzo de 2010.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2. RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 26/2010

Se da cuenta al Pleno , a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1k) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 01 de marzo de 2010 por la que se acuerda aprobar el informe de alegaciones al acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de enero de 2010 por el que se declara el plan para el desarrollo de un área residencial en Guendulain como PSIS, así como su remisión al Gobierno De Navarra.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad ratificar la resolución mencionada.

3.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 38/2010

Se da cuenta al Pleno , a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1k) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 16 de



marzo de 2010 por la que se acuerda la aprobación de la propuesta de convenio remitida por la mancomunidad de la Comarca de Pamplona cuyo objeto es dar solución al problema de mantenimiento de los elementos de evacuación de agua, imbornales y sumideros.

Toma la palabra MIGUEL SANZ y pregunta si no hay ninguna contraprestación económica si lo hacen gratis.

EL SR ALCALDE contesta que sí, no entran donde hay sótanos.

MIGUEL SANZ indica que él entiende que se encargan del mantenimiento de las redes en lo que discurre por la vía pública.

EL SR ALCALDE manifiesta que tenían problemas en plazas en Pamplona y otras localidades donde hay sótanos y eso lo han eliminado.

ENRIQUE MIRANDA indica que cuando vimos este tema en la Comisión de Urbanismo lo que comentamos es que había que aclarar si cuando se hicieron las cesiones del saneamiento y las aguas a la Mancomunidad como eran esos convenios de colaboración porque si ellos se hacían cargo de los pluviales canalizados entonces no lo van a hacer porque les apetece sino porque ya se había cedido en su día y entonces no nos están dando sino quitando.

EL SR ALCALDE contesta que en el convenio anterior no venía nada de esto. Lo que pasa es que desde hace varios años se venía discutiendo si se hacían cargo hasta la propia boca o a partir de la boca. Pamplona lo recurrió y entonces la Mancomunidad acatando la sentencia lo asume ahora.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad ratificar la resolución mencionada.

4.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 53/2010

Se da cuenta al Pleno, a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1k) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 01 de marzo de 2010 por la que se acuerda aprobar el informe complementario de alegaciones al acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de enero de 2010 por el que se declara el plan para el desarrollo de un área residencial en Guendulain como PSIS, así como su remisión al Gobierno De Navarra.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad ratificar la resolución mencionada.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

1.- Crédito extraordinario

45203.62202 Instalaciones deportivas municipales en Cizur Menor

100.000,00

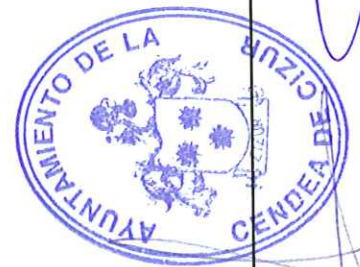
Financiados con baja de la aptida 43301.46601 Alumbrado publico (suministro)

SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

6.- DECLARACION DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL



F. Sánchez Pérez



Cumplimentando el acuerdo de este Pleno el arquitecto municipal ha elaborado un informe en el que se procede a la calificación técnica de las deficiencias existentes en la obra de las instalaciones deportivas de Cizur Menor, identificando a quien corresponde la responsabilidad de las mismas así como su cuantificación económica.

Analizado el mismo **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Declarar la responsabilidad de los arquitectos D. JESUS BAZAL CORRALES y D. RUBEN LABIANO NOVOA, autores del proyecto técnico, derivada del incumplimiento del contrato concertado entre las partes como consecuencia de las deficiencias que adolece la construcción imputables al proyecto de ejecución y dirección de obra, declarando que la cuantía de la que han de responder asciende a la cantidad de 72.882,33 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los arquitectos autores del proyecto técnico D. JESUS BAZAL CORRALES y D. RUBEN LABIANO NOVOA, a fin de que asuman la responsabilidad correspondiente con el consiguiente resarcimiento económico a este Ayuntamiento de los gastos y costes reseñados y que obran en el informe del arquitecto municipal, con incautación de la cantidad de 26.270 €, como honorarios pendientes de abonar, para saldar parte de dicha responsabilidad económica.

Tercero.- Que se lleven a cabo todas las acciones necesarias para el total resarcimiento económico a este Ayuntamiento de los gastos y costes producidos derivados de dicha responsabilidad.

7.- MODIFICACION CONTRATO CON ECAY

Por acuerdo de pleno de 13 de febrero de 2008 se adjudicó a la empresa "CONSTRUCCIONES ECAY SL" la ejecución de las obras de ordenación del área central de equipamiento y proyecto de instalaciones deportivas de Cizur Menor.

Al objeto de subsanar las deficiencias existentes en las obras se propone la tramitación de una modificación del contrato referido. Esta modificación supone un incremento del presupuesto de adjudicación de 98.139,87 €.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, se ha redactado una propuesta por el arquitecto municipal de la que debe darse audiencia al contratista por plazo de cinco días.

En su virtud, **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con la parte expositiva, la modificación del contrato de ejecución de las obras de ordenación del área central de equipamiento y proyecto de instalaciones deportivas de Cizur Menor cuyo importe total ascendía a la cantidad de 3.764.950,03 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el aumento de gasto, por un importe de 98.139,87 € (IVA incluido), que se abonarán con cargo a la partida 45203.62202 del presupuesto de gastos de 2010.

TERCERO. - Aprobar la relación de precios contradictorios que figura en la documentación que se acompaña

CUARTO. - Notificar la presente resolución a la Dirección de obra, al contratista y a la intervención de Hacienda a los efectos oportunos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Ruben Labiano Novoa', with a circular stamp of the Ayuntamiento de Cizur Menor overlaid on it.

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ e indica que una de las preguntas ya ha sido contestada que es cuanto ha sido el coste final del polideportivo de Cizur Menor y que asciende a 3.795.000 €, IVA incluido que se recupera.

La segunda pregunta es “el anterior Concejal al que sustituyó Angel llevaba el tema de los sistemas de calidad como no se ha comentado otra cosa supongo que ahora lo ha asumido el Alcalde y me gustaría saber como está el tema.”

LA SECRETARIA lo explica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veinte cuarenta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097273 y 097274 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink: A Berjoi, Angel Luis, and others. A circular stamp of the Ayuntamiento de la Cendea de Cizur is visible on the right side.]